



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0395-M**

**Fechas de publicación: 10, 11 y 12 de mayo de 2021**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-DMT-000578	OFICIO-DMT-JAT-2021-000778	1700230301	HARO HARO JOSE ELICEO	NO APLICA



TRÁMITE No. 2021-DMT-000578  
ASUNTO: OFICIO  
CONTRIBUYENTE: HARO HARO JOSE ELICEO  
CÉDULA / RUC: 1700230301

OFICIO-DMT-JAT-2021-000778  
Quito, D.M.

29 ABR. 2021

Señor  
**HARO HARO JOSÉ ELICIO**  
Cantón: Quito, parroquia: Pintag, barrio: Guallaró  
Dirección: Gral. Gribaldo Miño S15-30, sector: Guallaró, referencia: frente de la Adm. Zonal Los Chillos, casa color naranja.  
Teléfono: 0998555929.  
Correo electrónico: villasenecuador@hotmail.com  
Presente. -

**Asunto:** Atención al trámite No. 2021-DMT-000578.

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

El artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: "*La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario*";

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones.

Mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al funcionario Econ. Marcelo Hidalgo, la atribución de suscribir con su sola firma oficios, providencias y demás actos preparatorios de simple administración que sirven para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, dentro del ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 literal a) de la mencionada resolución;

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, con hoja de control No. **2021-DMT-000578**, de 01 de febrero de 2021, en la que solicita la reliquidación de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, correspondiente al predio No. 5097463, de los años 2020 y 2021, manifestando que se realizó un reavalúo del inmueble, así como también la baja de impuestos por pertenecer a la tercera edad, al respecto informo:

Revisada la base de datos con la que cuenta el GAD del Distrito Metropolitano de Quito se verifica que por el predio No. 5097463 constan emitidas y canceladas obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial, adicionales y Contribución Especial de Mejoras, de los años 2020 y 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: HARO HARO JOSÉ ELICIO					
Predio No. 5097463					
Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	Exoneración	Fecha de pago
2020	28337393	PREDIAL URBANO	\$0,97	100% Adultos	22/03/2021
2021	28337415	PREDIAL URBANO	\$0,95	Mayores	

Tomado del sistema de recaudaciones al 19/04/2021

La Dirección Metropolitana Tributaria con fecha 25 de febrero de 2021, mediante trámite No. 2021-DMT-000578 del 01 de febrero de 2021, aplicó la exoneración del 100% por la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores a las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y Tasa de Seguridad Ciudadana, de los años 2020 y 2021, correspondiente al predio No. 5097463, ya que la sociedad conyugal cumple con la edad requerida para acceder a dicho beneficio, razón por la cual las obligaciones tributarias del bien inmueble se recalcularon considerando el avalúo actualizado a la fecha, y en consecuencia el

contribuyente canceló únicamente la Contribución Predial al Cuerpo de Bomberos, rubro que no contempla una exoneración por tercera edad.

En este sentido, considerando lo anteriormente expuesto, me permito manifestar que su pedido ha sido atendido favorablemente, con respecto al recálculo de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, y exoneración por tercera edad, de los años 2020 y 2021, correspondiente al predio No. 5097463.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, Quito, a **29 ABR. 2021** f) Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.